

El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos recurrirá la Orden Ministerial que prohíbe compatibilizar pensión de jubilación y ejercicio privado

EL MEDICO INTERACTIVO.

Redacción

Solicita la suspensión cautelar al poder causar “perjuicios de imposible reparación”



Sevilla (10-6-11).- El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, reunido en Pleno Extraordinario, ha analizado la Orden Ministerial que prohíbe compatibilizar la pensión de jubilación con el ejercicio privado de las profesiones colegiadas, y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 26 de mayo.

La corporación autonómica, ha constatado los perjuicios de imposible reparación que la entrada en vigor de la norma puede causar al colectivo colegial, basándose en la expectativa de derechos que los profesionales tienen en razón de su actividad y titulación, por lo que, con carácter de urgencia, solicitará la suspensión cautelar de la disposición.

De igual modo, y con respecto al fondo del asunto, la falta de coherencia legislativa, la vulneración del principio de legalidad, así como el ataque a los derechos de más de treinta y cinco mil profesionales que forman el estamento médico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotan de fundamento al recurso que esta misma semana presentará el Consejo.

Este recurso se suma a los varios que desde varias corporaciones y entidades que se preparan contra un Decreto que “conseguirá lo contrario de su fin economicista: hará que se produzcan cierres de consultas, aumento del desempleo del personal sanitario y reducir el aporte de experiencia y saber que gran número de profesionales aportan a la Sociedad”.